

# EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

NOTA OFICIOSA DEL DIRECTORIO

## Abd-el-Krim tiene solicitadas negociaciones de paz

Conviene deshacer errores y aclarar equívocos que la Prensa extranjera viene haciendo correr respecto a tratos de paz del Gobierno español con Abd-el-Krim. Este moro sagaz ha solicitado, no una vez, sino varias, la presencia de un funcionario español en Axdir, para tratar de la pacificación de la zona de Protectorado español de Marruecos; pero como en la primera entrevista demostró una incomprensión total del problema y de la situación, el comisario superior se ha negado a que se celebren nuevas, pedidas insistentemente por Abd-el-Krim desde Axdir, por conducto del comandante militar de Alhucemas.

España, que militarmente, en definitiva, aun a raíz de las adversidades y con el tiempo del 21, ha demostrado tener poder para avanzar o replegarse en Marruecos cuantas veces ha querido, y según le ha convenido, no ha de poner su honor propio ni su empeño en este problema, que siempre podrá resolver en su aspecto militar.

La misión es otra: es llevar a Marruecos la paz precisa, para que puedan desenvolverse allí las actividades peculiares de la civilización moderna. Para alcanzar esto, España, como Francia e Inglaterra, en casos semejantes, propone o acepta, sin desdoro, los medios de obtener la sumisión de las tribus indígenas, entendiéndose que éstas han de cesar en la rebeldía y aceptar la esencia del régimen de Protectorado.

Pero Abd-el-Krim, desvanecido por lo que él llama sus triunfos militares, que no le han permitido, sin embargo, ocupar más objetivos que los que España ha abandonado voluntariamente, en la fecha y en la forma que ha querido, obediendo a un plan político y económico, por la impotencia de sus armas, se permitió en la primera entrevista darse aires de vencedor, pidiendo que se le entregaran cierto número de armas y material de guerra, lo que, conocido por el comisario superior, determinó el orden eliminante de que se retirara el negociador, haciendo saber a Abd-el-Krim que España, en ese terreno, no podía ni oír sus proposiciones, y que el plan determinado por el Gobierno se ejecutaría con su acuerdo o contra su acuerdo.

A nuevos e insistentes requerimientos, se negó toda comparecencia de funcionarios españoles para tratar de esto.

No solamente por decreto de un Ejército que, como todos, y ante un problema militar difícil, por el carácter de sus factores, ha tenido episodios parciales y sucesos, entre sinnúmero de victorias, y que en definitiva ha realizado siempre sus objetivos, sino hasta por sentido común. España no puede tratar con ningún jefe rebelde de Marruecos sino a base de la entrega de sus armas, por lo que se propone es pacificar su zona, no es comprensible que distribuya armamento ni que se avenga a no recoger las que hoy poseen los rebeldes. Así está planteado el problema, y así se realiza, Dios mediante.

Ya se han iniciado sumisiones y ya se ha impuesto esta sumisión, pues aunque una concesión en esto anticiparía de negociación de paz, ésta sería precaria y efímera, y el Directorio pone toda su voluntad en obtenerla duradera y definitiva.

No se sabe si habrá que ir o no a Alhucemas; pero si tal conviniera, se haría con seguridad de éxito, bastando para ello los elementos normales; pues cualquiera de los objetivos realizados ahora y antes bajo otros mandos, no eran inferiores a éste en dificultades militares, y se han vencido. En personal y material, en técnica, en producción y or-

ganización, tiene España potencialidad y espíritu para más arduas empresas.

Conviene también desvanecer las exageraciones que respecto a prisioneros se han hecho correr. El número de ellos no excede de trescientos en Axdir, y otros tantos en distintas cabillas de Yebala. En mayor número los tenemos nosotros del adversario. Ellos se rescatarán a su tiempo y por medios que no aumenten los recursos ni el prestigio del enemigo.

También se ha hablado de ríos de oro, de millones invertidos en facilitar el éxito de las operaciones militares. Esto es evidentemente exagerado. Esta guerra, como todas, impone gastos que tienen por objeto desmoralizar y corromper al adversario, introduciendo en él la desconfianza y la discordia, que no se han omitido en esta ocasión.

Tales gastos se satisfacen con créditos del presupuesto llamados «Gastos políticos y reservados». A tal fin, el Directorio ha librado para la última campaña un millón de pesetas para las zonas de Melilla, Ceuta y Larache, y de las que quedan aún disponibles más de seiscientos mil pesetas. Y de tales gastos, no obstante su denominación, se lleva y se da cuenta al Gobierno, por lo menos ahora, aunque, naturalmente, no se contabilizan en la misma forma que los ordinarios.

El Directorio, siguiendo su norma de enterar al país de lo que no constituye peligrosa indiscreción para gobernar, cuanto más seguro está de la confianza que inspira, se cree más obligado a tenerle al corriente de lo que los ciudadanos pueden y deben saber.

Lo positivo y consolador es que España sepa que su mando superior militar, sus oficiales y sus tropas (y hay que mencionar, en justicia, a sus modestas clases), están preparados y capacitados para la misión que tienen que desempeñar, y que su Ejército y Marina, sin espíritu imperialista, sin jactancias ni provocaciones, conscientes de su deber profesional y ciudadano, sin espíritu de casta, con exaltado patriotismo y amantes de la paz, como supremo bien de los pueblos, se comprometan con el español, de cuya estirpe y virtudes se enorgullece, y con él y para él ofrecen contentos los mayores sacrificios.

## EXTRANJERO

Los funcionarios franceses

PARIS.—En el Consejo de ministros celebrado anoche se acordó la supresión de 9.626 destinos, medida que trae consigo la reducción del número de funcionarios públicos en igual cantidad.

Alemania y los aliados

ESTRASBURGO.—Diversos diarios de la región rhenana anuncian que en breve comenzarán las negociaciones entre los Gobiernos de Berlín y Londres para apresurar la evacuación de la zona de Colonia, por las tropas británicas.

La Marina mercante alemana

BERLIN.—Los esfuerzos desplegados por los armadores alemanes para obtener del Gobierno de Berlín créditos destinados a mantener la actividad de las industrias de construcciones marítimas han tenido estos días un resultado decisivo. En efecto, acaba de ponerse a disposición de los armadores un crédito de 30 millones de marcos oro, destinado a la construcción de navíos.

Un homenaje a Edison

NUEVA YORK.—La Asociación Electrotécnica ha acordado construir en el centro de la capital un grandioso edificio que significará una prueba de agra-

decimiento a Thomas A. Edison, por su magna obra.

Edison será invitado a la ceremonia de la colocación de la primera piedra.

El edificio que se construya será el Museo de la Electricidad mundial.

Francia y el Vaticano

PARIS.—Los diarios, en general, no dudan ya de que, después del discurso pronunciado ayer por el Sr. Herriot, la Cámara suprimirá los créditos consignados para el sostenimiento de la Embajada cerca de la Santa Sede.

Todos, salvo los diarios de oposición, se muestran convencidos de la sinceridad del presidente del Consejo al afirmar su liberalismo y su voluntad de mantener la paz interior.

El Sr. Sánchez Guerra en Madrid

## Texto de un telegrama

Ha llegado a Madrid, procedente de las cacerías en que ha tomado parte, el ex presidente del Consejo Sr. Sánchez Guerra. Hallándose en Llerena llegó a noticias suyas haberse recibido la invitación para el banquete de Palacio, y el Sr. Sánchez Guerra, el día 22, cursó desde Llerena el siguiente telegrama:

«Madrid. Marqués Torrecilla.—Jefe superior Palacio.

Llega a mí ahora aviso telegráfico casa Madrid haberse recibido allí invitación comida 23, inesperada, dado cambio reciente protocolo. Imposible asistir, le ruego diga Su Majestad agradezco vivamente el honor, le ofrezca mis respetos, le transmita mi felicitación cordial por su santo y le asegure que, monárquico constitucional y parlamentario de por vida, estoy resuelto a mantenerme fiel a mis convicciones y mis deberes, cualesquiera que sean las dificultades que para ello se ofrezcan. Saludo a usted muy cariñosamente.—Sánchez Guerra.»

## El cuartel es escuela

En la Presidencia facilitaron anoche la siguiente nota oficial:

«El comunicante D. Manuel Raventós, solicita en «A B C» que un Real decreto establezca en los cuarteles cursos de instrucción obligatoria, a cargo de un oficial que tuviera, como único y especial cometido, ejercer las funciones de maestro.

Dispuesto está desde 28 de diciembre de 1916 (R. O. dictada por el ministro de la Guerra) que se establezcan en todos los Cuercos y unidades independientes, escuelas de instrucción primaria elemental, bajo la dirección e inspección del jefe de instrucción, siendo los profesores principales, con la obligación de asistir diariamente a las clases, los capellanes, quienes tienen a sus inmediatas órdenes, como maestros auxiliares, las clases y soldados que tengan aptitud para ello. Existe para esas escuelas como texto reglamentario, el método de que es autor el maestro de instrucción primaria D. Francisco Alonso Gamo, disponiendo todos los Cuerpos del material necesario para la enseñanza. También está dispuesto que los jefes de Cuerpos y unidades armadas extremen su celo y atención al objeto de evitar que se licencie ningún soldado analfabeto, premiándose la aplicación constante y el buen comportamiento en las clases con salidas del cuartel en horas extraordinarias, concesión de licencias, citaciones en las órdenes de los Cuerpos, regalo de libros, notas en sus filaciones y otros galardones que estimulen y mantengan el entusiasmo del saber y las ansias de provechoso aprendizaje. Por disposiciones posteriores, los capitanes generales de las regiones inspeccionan el resultado de los exámenes que trimestralmente se verifican, y hasta el éxito más rotundo corona la provechosa labor que en pro de la enseñanza se realiza en los cuarteles, como lo atestiguan las estadísticas que periódicamente se reciben.»

## Los funcionarios interinos

Real orden de la Presidencia

Excmo. Sr.: La existencia de funcionarios interinos no debe tener realidad más que durante el período necesario para cumplir las disposiciones reglamentarias correspondientes, a fin de proveer en propiedad las plazas; es decir, durante el tiempo estrictamente indispensable para anunciar y realizar las oposiciones, resolver los concursos o hacer los nombramientos directos, etc. Unicamente el olvido de la ley es la base de la existencia, a veces de años y años, de personal interino en cargos de plantilla al servicio del Estado, pues éstos no deben existir sino en los casos antes dichos, y cuando, a juicio de los jefes de los departamentos ministeriales, el servicio se resentía por la carencia de ese personal hasta la provisión en propiedad.

Si en el personal subalterno que no tenga carácter técnico el mal de nombrar y perdurar los interinos en plazas vacantes y la no provisión de ellas en propiedad puede no llevar grandes perjuicios a los servicios en los Cuerpos facultativos, técnicos o profesionales, el estar servidas las plazas por interinos, no proveyéndolas en propiedad entre los que acrediten la capacidad suficiente, lleva consigo, no sólo la ilegalidad, sino también el resentimiento de los servicios, ya que cuando tales plazas se proveen interinamente no se puede hacer ni se hace con el que ha demostrado ser más apto.

Para terminar rápidamente con este mal y que la ley se cumpla rigurosamente, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Por todos los ministerios se anunciará inmediatamente en la «Gaceta de Madrid», y en la forma reglamentaria, la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios del Estado que están servidas interinamente.

Segundo. Exceptuándose de la regla anterior el personal subalterno, para quien regirá el Real decreto y Real orden de 28 de noviembre último, y aquellos Cuerpos o servicios que en sus respectivos reglamentos esté admitida la interinidad durante un plazo, terminado el cual, las plazas han de anunciarse a oposición o concurso, o bien cuando esto se verifica en fechas fijas. Si en estos casos ha transcurrido también el plazo o ha pasado la fecha reglamentaria, las plazas deberán ser inmediatamente anunciadas o cubiertas en propiedad.

Tercero. Cuando vaque una plaza y no esté determinado el tiempo en que se ha de proveer en propiedad, se entenderá que el anuncio para proveerla o la provisión en propiedad, si no es por oposición o concurso, debe ser hecho dentro de los quince días siguientes al en que haya transcurrido la vacante.

Cuarto. Los ordenadores de pagos no acreditarán a los interinos los haberes del próximo mes de febrero, ni de los subsiguientes, si al mismo tiempo de reclamar los haberes no se hace constar en la «Gaceta», en que se ha anunciado la oposición o concurso para proveer en propiedad la plaza servida por el interino. Si hubiere de ser provista la vacante por providencia ministerial, sin concurso ni oposición, habrá de certificarse el día en que ocurrió, y no debe haber transcurrido el plazo de los quince días que en la regla anterior se marca.

Quinto. Serán directamente responsables en el orden económico, con arreglo a las disposiciones vigentes, y también en el gubernativo, además, los ordenadores de pagos, los que formulen las nóminas y los jefes del personal, si no se en oportuna y oportunamente las propuestas correspondientes para que las plazas vacantes se cubran en propiedad.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de enero de 1925.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

## Marruecos

Parte oficial

En la Presidencia han facilitado el siguiente parte:

«Sin novedad en las zonas ocupadas de Ceuta, Tetuán, Larache y Melilla.

En la región occidental se siguen rectificando las líneas sin dificultad.

En la zona rebelde sigue muy encarnizada la lucha entre los partidarios de Abd-el-Krim y los de Raisuni, pudiendo llevar éstos la peor parte. El Mando militar ha adoptado todas las medidas necesarias para prevenir cualquier contingencia en nuestro frente.»

Desde Tetuán

TETUAN.—Una pequeña columna ha operado en las inmediaciones del Fondak, para colocar un nuevo fortín en el llamado crestón número 3.

La naturaleza bravia del desfiladero del Fondak hace necesarios estos puestos, que completan los servicios de vigilancia y seguridad de las comunicaciones.

Se elogia la labor de la cuarta compañía de Intendencia, perteneciente a la columna Saro, que ha transportado a 24 kilómetros de la base 50 cargas de cartuchos de mauser, proyectiles de cañón, material de fortificación, raciones para un mes a 30 puestos y los víveres y elementos necesarios para la columna y para las fuerzas que cooperan al desplazamiento de la columna Góngora, que fué en apoyo de la anterior.

La zona de Larache

LARACHE.—Las fuerzas de esta zona establecieron en la mañana del domingo una línea fortificada en la posición de Tamisa.

La posición de Uarmut ha sido evacuada, retirándose la guarnición, compuesta por soldados del batallón de Chiclana, con material de guerra, armamento y municiones.

También se evacuó la posición de Mensah, en el macizo de Beni Gortet. Las fuerzas de Chiclana se replegaron a Aulef, con tiendas, armamento, municiones y granadas de mano. Al propio tiempo, las columnas de las fuerzas del sector de Arcila establecieron tres blocaos, denominados Saide, Tariamel y Karsi.

La Aviación cooperó a los movimientos de las columnas y bombardeó intensamente la zona insumisa, infringiendo duro castigo.

Los Beni-Aros combaten contra Abd-el-Krim

TANGER.—Las fuerzas de Abd-el-Krim han entablado lucha con los rifeños. Estos, que son muy numerosos y bien armados, parecen resueltos a defender la causa del Raisuni.

En los centros militares opinan que el Raisuni bien pudiera acabar por vencer a Abd-el-Krim.

Los rifeños han tenido ya importantes bajas.

En la zona de Anyera casi han terminado los combates.

Al Sur de Tánger hay calma absoluta.

ADMISION DE INSTANCIAS

## Auxiliares de Hacienda

Vista la Real orden del ministerio de la Guerra comunicada a esta Subsecretaría en 20 del actual, en la que, teniendo en cuenta que por dichos departamentos no se ha anunciado aún la convocatoria de oposición a plazas de la escala auxiliar de Hacienda para los acogidos a la ley de 1885, y habida consideración de que, para que llegue a conocimiento de los interesados que se encuentran en el Ejército de Africa, Baleares y Canarias, el plazo que vence en 28 del actual es muy corto para recopilar la documentación, interesa que por este departamento se prorrogue el plazo de admisión de instancias de los acogidos a dicha ley hasta el 6 de febrero próximo.

Su Majestad el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el plazo señalado en la Real orden de 27 de diciembre para admisión de instancias de opositores a plazas de la escala auxiliar de Hacienda, se declare prorrogado a favor de los acogidos a la ley de 1885 hasta el día 6 de febrero próximo.

# Guardia civil

## Convocatoria de exámenes

En los exámenes verificados el día 26 del actual han sido aprobados para el censo a cabo los guardias siguientes:

Samuel Arribas Cuesta, Modesto Burgos Herranz, Daniel Navarro Sepúlveda, Andrés Solera Sevilla, Pedro García Jiménez, José Pino Pérez, Juan Díaz Heriva, Felipe Pastora León, Francisco Rodríguez Martínez, Manuel Hernández Sánchez, Félix González Sánchez, Melquiades Graña Carballo, Aureliano Cobres Pérez, Valeriano Lorenzo Grajera, Joaquín Hortelano Vela, Luis Rodríguez Rodríguez, David Sobrino Guijarro, Pedro Martín Simón, Jesús Pérez Serrano, José Simón Bull, Antonio Sánchez Abril, Juan Herránz Martínez, Enrique González Bienvenida, Carlos Galice Macera, Domingo Solera López, Serafín Encinas Hernández, Adolfo Serrano Velasco, Juan Martínez Alvarez, Baldomero Martínez, Tiburcio Núñez Nebreda y D. Luis Martínez Martínez.

El día 27 del actual han sido aprobados en el examen para cabo los guardias siguientes:

Don Teodoro Pescador Romano, Domingo Herranz Cerezo, Florencio Novoa Lamiro, Andrés Egea Jiménez, Mariano Santas Bazaluz, Teófilo Sánchez Sánchez, Dámaso Salgado Sánchez, Antonio Torreño Salcedo, Aureliano León Aguado, Casimiro Guergue Labiagua, Solomnio Jiménez Chaves, Ángel Gil Hernández, José Cascales Mateo, José Linares Almagro, Gaspar Ramírez Román, Nicomedes Martín Gil de la Morena, Lorenzo López Tomé, Primitivo Mayor Gárate, Adolfo Vicente Barachina, D. José Piqueras Selas, Emilio Sánchez Medrano, Prudencio Silva Araújo, Cástor Losada Fernández, Alejandro Moruelo Aedo, Julio López Gómez y Victoriano Dallo Langarica.

# Accidente de aviación

## El piloto resulta ileso

El aeroplano 177 que, procedente de Gatafe, volaba sobre el aeródromo de Cuatro Vientos, pilotado por el capitán señor Vaquero, cayó a tierra violentamente desde regular altura, a causa de haber sufrido una avería el tren de aterrizaje.

Milagrosamente el señor Vaquero resultó ileso.

El aparato sufrió grandes destrozos.

# De provincias

## El «Méndez Núñez»

FERROL.—Mañana saldrá para la ría de Marín el crucero «Méndez Núñez», con objeto de practicar ejercicios de tiro en el polígono naval. Después irá a Cartagena.

## En sufragio de un aviador

SEVILLA.—En la capilla de la base aérea de Tablada se celebró esta mañana una misa, en sufragio del alma del teniente D. Juan Ristol Vidriella, muerto en un accidente de aviación.

Asistieron el ayudante del Infante, señor Escosura; el general jefe de la base aérea, aviadores y numerosos jefes y oficiales militares.

Después de la misa las tropas del aeródromo desfilaron ante el gobernador militar.

## Llega un buque cableero

MALAGA.—El buque cableero «Cittá di Milano», ha instalado en la casa de la playa de San Andrés, el nuevo cable entre Roma, Málaga y Las Palmas, que establecerá las comunicaciones cablegráficas entre España e Italia y España y América del Sur.

Asistieron el cónsul de Italia, las autoridades locales y los ingenieros de la compañía concesionaria.

## Un buque ardiendo

VIGO.—En las bodegas del vapor «Alvarez Salas», atracado en el muelle transversal, se declaró un violento incendio. El buque fué llevado rápidamente a la ensenada de Rande, donde se confía en sofocar el fuego.

El cargamento de la embarcación es azufre.

## La huelga de La Carolina

LA CAROLINA.—Continúa sin varia-

ción la huelga planteada por los obreros mineros.

Una Comisión de patronos ha marchado a Madrid para gestionar del Gobierno que declare ilícito el abandono de las máquinas de desague por constituir un acto de sabotaje atentatorio a la propiedad.

**ENCUADERNACIÓN DE MATEOS LÓPEZ**  
Encuadernaciones de lujo y económicas. Especialidad en pegado de Mapas.—Carpetas para proyectos de Ingenieros.  
Libros rayados de todas clases  
Apodaca, núm. 7.—MADRID

# LA BOLSA

DE MADRID

4 por 100 Interior

Serie F.	60,35
Serie E.	69,50
Serie D.	69,60
Serie C.	69,65
Serie B.	69,90
Serie A.	69,00
Serie G y H.	70,00
Fin de mes	00,00

4 por 100 Exterior

Serie F.	84,00
Serie E.	00,00
Serie D.	84,40
Serie C.	00,00
Serie B.	00,00
Serie A.	84,90
Serie G y H.	86,50

4 por 100 Amortizable

Serie E.	89,00
Serie D.	89,00
Serie C.	90,00
Serie B.	90,00
Serie A.	00,00
Diferentes.	00,00

5 por 100 Amortizable antig.

Serie F.	94,35
Serie E.	00,00
Serie D.	94,50
Serie C.	95,65
Serie B.	94,85
Serie A.	94,65

5 por 100 Amortizable 1917

Serie F.	00,00
Serie E.	00,00
Serie D.	00,00
Serie C.	94,60
Serie B.	94,50
Serie A.	94,50
Tesoros.	101,90
Marruecos.	78,25

Cédulas Hipotecarias

4 por 100.	90,00
5 por 100.	99,40
6 por 100.	110,25

Valores municipales

Empréstito 1888, 8 por 100.	88,50
E. Interior 5 por 100.	94,50
Ensanche 4,5 por 100.	00,00
D. Obras 4,5.	00,00
V. M. 1914, 5 por 100.	87,25
V. M. 1915, 4 por 100.	87,00
V. M. 1922.	00,00

Aziendas

Banco de España.	562,50
Banco Hipotecario.	600,00
Banco Hispano-Americano.	16,400
Banco Español de Crédito.	163,00
Banco Central.	109,00
Banco Español Río Plata.	63,00
Tabacos.	000,00
Explosivos.	000,00
Azucareras preferentes.	103,00
Azucareras ordinarias.	00,00
Alto Hornos Vizcaya.	000,00
Duro Felguera.	00,00
M. Z. A.	347,00
Norte de España.	360,50
Metro.	161,60
Granvial.	85,50

Monedas extranjera

Francos.	37,65
Libras esterlinas.	32,64
Francos suizos.	136,50
Liras.	29,65
Dólares.	7,80
Francos belgas.	35,26
Escudos portugueses.	0,33
Pesos argentinos.	2,82
Florinas.	2,67

# BUZON

SANTANDER. J. PAZ.—Hecho cambio, y llegó giro.  
PUERTO REAL. A. R.—Llegó giro.  
SIETEIGLESIAS. M. COLLANTES.—Abonado hasta fin enero.

**Sociedad Española del Acumulador Tudor**  
BATERIAS PARA SUBMARINOS  
Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos  
Calle de la Victoria, 2  
MADRID  
APARTADO. 436

# Circulares de Guerra

## Agregados militares

Se aumentan las actuales asignaciones de representación, a los agregados militares acreditados en nuestras Embajadas y Legaciones en el extranjero, que disfrutarán por tal concepto, a partir de la vigencia del actual presupuesto:

El de Washington, 34.000 pesetas; el de Buenos Aires, 29.000; el de Londres, 27.000; el de París, 26.000; el de Berlín, 23.000; el de Santiago de Chile, 23.000; el de Ronia, 23.000; el de Tokio, 23.000; el de Lisboa, 20.000; el de Berna, 17.000.
---

La representación de nuestro Ejército en el Brasil, queda afectá, como lo estuvo anteriormente, a la Militar de nuestra Embajada en Buenos Aires y suprimida por ahora las que se agregaban a la representación de Río Janeiro.

## Reglamentos

La frecuencia con que se solicitan los beneficios materiales del artículo 49 del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 1889 y la diversidad de criterios sustentada sobre la aplicación de dicho artículo, hace necesario dictar una disposición aclaratoria que fije la legalidad sin lugar dudas, y a esta fin, teniendo en cuenta lo preceptuado en la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 y lo informado por el Consejo Supremo, resuelve lo siguiente:

A partir de la fecha de esta soberana disposición, cesa la aplicación de los beneficios materiales por acumulación de cruces de plata del Mérito Militar, a que se refiere el aludido artículo 49 del reglamento de la Orden, aprobado en 30 de diciembre de 1889. Para la mencionada recompensa, únicamente servirá de norma en lo sucesivo lo prevenido en los Reglamentos de 10 de marzo de 1920 y 26 de mayo de 1920.

## Indultos

En cumplimiento del artículo segundo del Real decreto de 23 del actual, el indulto total concedido en el artículo primero del mismo se aplicará al personal del Ejército para todos los correctivos de arresto por falta leve e impuestos en vía disciplinaria, motivados por hechos realizados con anterioridad a la citada fecha del 23 del actual, aunque los procedimientos o actuaciones de que aquellos se derivan estuvieran en tramitación al publicarse el Real decreto o no hubieran comenzado a cumplirse los correctivos a que el mismo se refiere.

## Museo de Artillería

Se declara comprendido al Archivo Facultativo y Museo de Artillería, entre los establecimientos a que se refieren los artículos primero y tercero del Reglamento provisional de contabilidad para el régimen de las Fábricas y demás centros industriales dependientes del ministerio de la Guerra.

## Expediciones de armas extranjeras

Las expediciones de armas extranjeras que no lleven las marcas de los bancos de prueba de Lieja, París y Saint Etienne o las de los que por este Ministerio se hayan designado con posterioridad, serán remitidas directamente por las autoridades civiles de la frontera, una vez abonados los correspondientes derechos de Aduana, al banco de pruebas de Eibar, el que dará cuenta de la llegada de estas expediciones a las citadas autoridades, y una vez efectuada la prueba, lo pondrá en conocimiento del consignatario, indicando las armas válidas para la venta, las que haya de reparar por haber resultado con desperfectos, susceptibles de corregirse, y las totalmente inutilizadas; con expresión del coste total de pruebas, reparaciones y reexpedición, a fin de que una vez que le sea abonada esa cantidad, haga la remisión de aquellas al correspondiente consignatario.

## Sueldos y gratificaciones

Teniendo en cuenta la escasez de tenientes en la escala activa y de alféreces de la de reserva que existe en los regimientos y demás unidades del Cuerpo de Ingenieros, todos los tenientes y alféreces del complemento del citado Cuerpo que se hallen actualmente prestando servicio o en prácticas, percibirán mientras duran las actuales circunstancias, el sueldo entero de su empleo y demás devengos que les correspondan por el capítulo primero, artículo único de la Sección cuarta del vigente presupuesto,

## Abonos de tiempo

Promovido pleito por el comandante médico D. Carlos Pérez Serra contra la Real orden de 1 de octubre de 1923, que le negó validez al tiempo servido en Baleares para el cómputo del obligatorio en Africa, el Tribunal Supremo ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallamos: Que desestimando las excepciones alegadas por el ministerio fiscal, debemos absolver, y absolvimos, a la Administración general del Estado de la demanda deducida a nombre del comandante médico D. Carlos Pérez Serra contra la Real orden del ministerio de la Guerra de 1 de octubre de 1923, que desestimó su instancia, y que declaramos firme y subsistente.

## El usufructo de caballos

Con el fin de que los generales, jefes y oficiales que regresen de Africa puedan seguir usufructuando en la Península el caballo en que reglamentariamente estuviesen montados en aquel territorio, los que lo deseen lo solicitarán de la Dirección de Cría Caballar y Remonta, y al mismo tiempo lo pondrán en conocimiento de los comandantes generales de los territorios respectivos, para que éstos ordenen a los Depósitos de Ganado la introducción en ellos de los semovientes, con el fin de que sean sometidos a las malceaciones necesarias, así como la completa desinfección de todo el equipo y útiles correspondientes.

# NOTICIAS

## Conferencia militar

En el Centro del Ejército y de la Armada, disertará el Sr. D. Valero Díaz, el próximo sábado 31 del actual a las seis acerca de «Tres momentos culminantes de la Historia del Mundo».

# Carabineros

## DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al coronel de la octava Subinspección, concediendo veintiocho días de permiso al alférez D. Germán García Hernández.

Al jefe de la Comandancia de Orense, desestimando instancia del carabnero retirado Fernando Dafonte, que solicita ingreso en la Asociación Humanitaria.

Al ídem ídem de Granada, remitiendo para que informe y documente instancia del joven Juan Moreno, que solicita ingreso en Carabineros Jóvenes.

Al ídem ídem de la ídem de Baleares, confirmando telegrama de concesión de permiso al carabnero Vicente Santos de Ana.

Al capitán general de la primera región, interesando pasaporte a favor del carabnero Antonio Martínez, y de su esposa, para que ambos marchen a Baleares.

A los jefes de las Comandancias de Guipuzcoa y Huelva, y al coronel director de los Colegios del Cuerpo, disponiendo que en 1 de febrero próximo salga de los Colegios, con destino a Guipuzcoa, el carabnero joven Teodosio Sigüero.

A los ídem ídem de Salamanca y Madrid, ordenando que en la próxima revista de febrero cause baja en Salamanca y alta en Madrid el carabnero Juan Montes Vidal.

Al jefe de la Comandancia de Málaga, ordenando comunique al teniente retirado don Vicente Abelairá, que cuando su hijo, carabnero de Algeciras, solicite traslado a la de Málaga, se tendrán en cuenta sus deseos, para destinarle en ocasión de vacante.

# Consultas y dictámenes

## DISTRACCION DE PRENDAS

Consulta  
Un carabnero desertó llevándose prendas de uniforme. La distracción de éstas, ¿se debe apreciar como falta grave?

## Dictamen

Dada la forma en que se suministran las prendas en el Cuerpo de Carabineros, desde el momento en que se entregan a los individuos pasan a ser propiedad de éstos, con la sola obligación de pagarlas mediante los descuentos reglamentarios, no pudiendo existir el fraude con la enajenación o distracción de las mismas, pues el artículo 304 exige como condición integrante del delito mencionado que la enajenación o distracción sea de armas, municiones, prendas de equipo u otros objetos que el interesado hubiera recibido para su uso en el servicio.

# CARABINEROS

## Dura lex, sed lex

Estos últimos días ha publicado la Prensa una nota del Gobierno, que sirvieron de respuesta a determinadas quejas y rumores producidos por la represión del contrabando que se ejerce en Algeciras y en el Campo de Gibraltar.

La referida nota es por sí sola suficiente refutación de los cargos que, más o menos explícitamente, se habían formulado; pero como este es pleito antiguo, conviene poner los puntos sobre las íes para que, los desconocedores del asunto, sepan a qué atenerse.

En Algeciras y en todo el Campo de Gibraltar, mientras oficialmente no se disponga otra cosa, rigen las mismas leyes que en el resto de la nación, y, por lo tanto, los géneros introducidos del extranjero están sujetos al pago de los derechos de Aduanas. Ahora bien: como en Algeciras y La Línea y en todo aquel Campo hay muchísimo personal (ajeno en gran parte a la región), cuya vida se basa exclusivamente en el comercio clandestino con Gibraltar. Claro está que todos esos individuos desean a todo trance que haya lo que ellos llaman «tolerancias», las cuales, designadas con su verdadero nombre castellano, no son, ni más ni menos, que faltas a la ley, puesto que se traduce en que deje de adeudarlo lo reglamentariamente había de hacerlo.

Y téngase en cuenta que ese personal que se dedica a un comercio ilícito, no son ni una ni cien personas, sino varios miles de ellas, que diariamente hacen diversos viajes a Gibraltar, y a cada regreso se traen cantidades de diversos géneros, que, por cortas que sean, multiplicadas por el crecido número de introductores, constituyen verdaderos cargamentos y una importantísima defraudación para la Hacienda.

De todo esto se deriva que si el Cuerpo cumple, como acostumbra a hacerlo, con su deber, son muchos los disgustados que claman y argumentan según sus intereses, acusando de crueles e intrasigentes a quienes se limitan a no permitir que unos cuantos señores se dediquen diariamente a defender a la Hacienda.

Claro está que son muchos los que chillan y bastantes los que les hacen caso, pero estos últimos serán los primeros en señalar con el dedo a los que permitirían cruzados de brazos, ese ilícito tráfico.

Conste, pues, que esa falta de tolerancia es, sencillamente, cumplir con su deber, pues nos consta que a ningún individuo ordinario se le molesta con extremos ridículos, empleando procedimientos que sólo se utilizan con los profesionales del fraude.

**ENCAJERA**  
Atregla mantillas de blondas, cortinones y encajes antiguos o modernos.  
ISIDORA COTES, Olmo, 24 tercer izquiera

**NUEVALUZ MAS HERMOSA**  
  
**PHILIPS ARGENTA**  
DE CRISTAL OPALIN  
**ADOLFO HIELSCHER S. A.**  
MADRID Prado 30.

DIARIO OFICIAL
MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor

Se nombra ayudante de campo del general D. Ignacio Despujols, en comisión...

Infantería

Destinanse a Regulares de Larache al comandante D. Juan Caballero López...

Causa baja en Regulares de Larache, y queda disponible en Ceuta, el teniente don...

Se concede el pase a situación de reserva al capitán D. Francisco Anaya...

Se concede el retiro al comandante don Salvador Garrido...

Caballería

Destinos.—Teniente coronel D. Miguel Aramburo, a disponible en la segunda región...

Comandantes: Don Joaquín Cejaivo, a disponible en la segunda región; don...

Capitanes: Don Antonio Garfía de la Vega, al regimiento del Príncipe...

Capitán (E. R.) D. Luciano Fernández Arellano, a disponible...

Tenientes: Don José García Valenzuela, Dragones de Montesa; D. Antonio Saiz, Húsares de Pavía...

Don Ángel Rodríguez, al regimiento de Alantara; D. Eduardo Ramírez, al de Vitoria; D. Ismael Moral, al de Cazadores de Victoria...

Suboficiales: Don Justo del Alamo, al depósito de Ganado de Ceuta; D. Agustín Ariano, a Cazadores de Albuera...

Sargentos: Don Emilio Reyes, al regimiento de Cazadores de Alcántara; don Agustín Buendía, a Cazadores de Victoria...

En esta sesión se examinaron 18 instancias, en solicitud de pensión, aprobándose 16, y desestimando dos...

don José Laidalga, al Grupo de Instrucción.

Herederos de primera: Don José Alonso, al regimiento de Húsares de Pavía; don Santos López, al de Vitoria...

Picador: Don Manuel Cubero, al batallón de Cazadores de montaña de Puente-ventura.

Se concede el retiro al capitán D. Benjamín García Alemany.

Artillería

Asciende a suboficial el sargento D. José López Valle.

Ascienden a la categoría inmediata los maestros armeros de tercera D. Vicente Cano, D. Vicente Sánchez y D. Fernando Díaz...

Quedan de reemplazo el teniente coronel D. Emilio Trompeta, y el capitán don José García de Lomas.

Ingenieros

Se concede el retiro para Málaga al coronel D. Isidro Calvo Juana.

Vuelve al servicio activo el capitán don Antonio Cué.

Sanidad

Destinos.—Teniente coronel médico: don Eduardo Ramos Ordóñez, a disponible.

Comandantes médicos: Don Eduardo Villegas Domínguez, al Hospital de Málaga; D. Emilio Romero, al Colegio de Carabineros de El Escorial.

Don Alfonso Areces, al Hospital de Pamplona; D. Enrique Sánchez, al de Palma de Mallorca; y D. Gustavo Martínez, a los grupos de Hospitales de Melilla.

Capitanes médicos: Don Tirso Rodríguez, al Centro Electrotécnico de Ingenieros; D. Alfredo Martín, al regimiento de Artillería de posición; D. Ángel Martínez, al primer regimiento de Sanidad; don Jerónimo Blasco, al de montaña de Puenteventura; D. Ramiro Ciancas, al de Cazadores de Calatrava, de Caballería; don Vicente Vilar, al tercero de Intendencia; don Pedro González, al sexto pesado; don José Luxán, a la Academia de Infantería; don José Téllez, al primero pesado, y don Manuel Peris, a Dragones de Numancia.

Tenientes médicos: Don Antonio Romero, al segundo regimiento de Sanidad; don Luis Rubio, a la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache; D. Juan Diego Ortega, al Hospital Militar de Carabanchel.

En plaza de capitán, con arreglo a la Real orden de 17 de noviembre último;

Don Manuel Artacho, al regimiento de Infantería de Asia; D. José Lafuente, al batallón de Cazadores de Chiclana; don Fernando Aslán, al regimiento de Infantería de la Princesa; D. José Pérez Puertas, al de San Fernando; D. Gaspar Solá, al batallón de Cazadores de Tarifa; D. Nemesio Agudo, a necesidades y contingencias del servicio en Ceuta; D. Manuel Arandas, al de Alajava; D. Ángel Jorro, al Tercio de Extranjeros, y D. Gabriel Tera al Tercio de Extranjeros.

También se publica una extensa convocatoria de profesores veterinarios.

COLEGIO DE HUERFANOS

Aprobación de pensiones

En la orden general de 8 del actual se hace público el resultado de la sesión celebrada por el Consejo de Administración en 29 de diciembre anterior.

Con estos son ciento trece los huérfanos que disfrutan de los beneficios otorgados por este Colegio.

18 de enero de 1922: 25 pesetas mensuales.

Luisa Alvarez Caja, nacida el 20 de abril de 1919, y Juan Alvarez Caja, nacido el 25 de diciembre de 1921, huérfanos del guardia primero D. Luis Alvarez Pérez...

Bautista Mayans Cervera, nacido el 12 de diciembre de 1917, huérfano del guardia primero D. Enrique Mayans Oliver, de la plantilla de Alcoy...

Jesús y Carmen Gómez Martínez, nacidos el 4 de enero de 1921 y el 11 de enero de 1923, respectivamente, huérfanos del guardia primero D. Manuel Gómez Cumplido, de la plantilla de Huelva...

Felipe López Moreda, nacido el 12 de diciembre de 1918, huérfano del guardia primero D. Angel López Velasco, de la plantilla de Bilbao...

Raimundo Castellanos Santa Cruz, nacido el 5 de diciembre de 1918, huérfano del teniente D. Raimundo Castellanos Falces, de la plantilla de Barcelona...

Margarita Vega Recuero, nacida el 8 de junio de 1922, huérfana del guardia primero D. José Vega de la Fuente, de la plantilla de Zaragoza...

Antonia Jiménez González, nacida el 22 de febrero de 1923, huérfana del guardia primero D. Antonio Jiménez Rodríguez, de la plantilla de Barcelona...

Francisco Díez Chicano, nacido el 2 de mayo de 1922, huérfano del guardia primero D. Francisco Díez Covas, de la plantilla de Murcia...

Mercedes, Francisca y Clementina Ruiz Castellanos, nacidas el 19 de enero de 1918, el 5 de julio de 1922 y el 2 de septiembre de 1923, respectivamente, huérfanas del guardia primero D. Francisco Ruiz Porras, de la plantilla de Jaén...

Consuelo Herrero Brils, nacida el 12 de diciembre de 1918, huérfana del guardia primero D. Francisco Herrero Martínez, de la plantilla de Tarragona...

Concepción y Mercedes Vidal Sánchez, nacidas el 8 de agosto de 1919 y el 12 de agosto de 1922, respectivamente, huérfanas del aspirante de primera D. Aniceto Vidal Planas, de la plantilla de Guadalajara...

Otilia, Josefa y Julia Carrasco Truchero, nacidas el 20 de enero de 1919, el 6 de octubre de 1920 y el 8 de diciembre de 1923, respectivamente, huérfanas del guardia primero D. José Carrasco Maya, de la plantilla de Hadajoz...

Teodoro Gutiérrez Martínez, nacido el 1 de abril de 1919, huérfano del guardia primero D. Jesús Gutiérrez González, de la plantilla de Valladolid...

Encarnación, Dolores y Dolores Casas Gómez, nacidas el 8 de octubre de 1921, el 30 de enero de 1924 y 4 de diciembre de 1924, respectivamente, huérfanas del vigilante D. Juan Casas Yáñez, de la plantilla de Santander...

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE
Redacción y Administración, Barbieri, número 8.—Teléfono 675

APARTADO DE CORREOS NUM. 436
Precio de suscripción, 600 pesetas al mes
 Toda la correspondencia, al apartado 436

Contra el régimen parlamentario

Digámoslo de una vez y sin eufemismo. Todos los apasionados reformadores que hacen sus salidas en estos tiempos de censura y restauración, para propugnar por sistemas electorales «novísimos» y para señalar defectos del Parlamento...

El problema político que ha de plantearse terminado el periodo de excepción, se concreta así: Lucha entre los que quieren una Monarquía democrática y parlamentaria y los que desean, con la merma de las prerrogativas del Parlamento...

No hemos de caer en el candor de los polemistas que acuden en estas horas de parco debate público a rebatir doctrinalmente las vestidas ideologías extraídas de los Museos de arqueología política...

La misión de los liberales no es, pues, traer al foro cuestiones ya liquidadas doctrinalmente. Es dar pertinentemente la voz de alarma a las masas ciudadanas, denunciando la maniobra absolutista de los reaccionarios...

Decir que el sistema parlamentario sufre crisis es desconocer la historia contemporánea. No he hallado la innovación política, hasta ahora, más perfecta que el Parlamento para la estructuración y eficiencia de la democracia.

Había algún pueblo en que se pudo hablar, no de «crisis», sino de «exceso» del parlamentarismo. Y al invocar a ese pueblo y a hombres representativos de ese pueblo para epatar a los crédulos ciudadanos españoles...

El problema político que ha de plantearse terminado el periodo de excepción, se concreta así: Lucha entre los que quieren una Monarquía democrática y parlamentaria y los que desean, con la merma de las prerrogativas del Parlamento...

El problema político que ha de plantearse terminado el periodo de excepción, se concreta así: Lucha entre los que quieren una Monarquía democrática y parlamentaria y los que desean, con la merma de las prerrogativas del Parlamento...

El problema político que ha de plantearse terminado el periodo de excepción, se concreta así: Lucha entre los que quieren una Monarquía democrática y parlamentaria y los que desean, con la merma de las prerrogativas del Parlamento...

El problema político que ha de plantearse terminado el periodo de excepción, se concreta así: Lucha entre los que quieren una Monarquía democrática y parlamentaria y los que desean, con la merma de las prerrogativas del Parlamento...

ses, donde el Poder ejecutivo viene gobernando al país por decretos, donde los Gobiernos, conservadores y liberales, han mostrado su desdén hacia la representación nacional; donde los decretos de disolución se han otorgado con liberalidad...

Y con esto queda casi contestado el otro argumento falaz, aquel que preconiza la reforma del funcionamiento de las Cámaras para evitar que sea rémora de la acción del Poder ejecutivo. Cuando los Gabinetes y los jefes políticos han procurado sustraerse del Parlamento...

Contra estas tendencias, propugnar por restringir las facultades de las Cortes, pretender hacer del Parlamento un órgano de segundo plano constitucional, restringir su jurisdicción para exigir la responsabilidad ministerial...

ESPECTACULOS

REAL.—A las nueve y media: Sansón y Dalila.

ESPAÑOL.—A las cinco y media: Don Luis Mejía.—A las nueve y media: Campo de arriano.

COMEDIA.—A las diez y cuarto: La tela.

LARA.—A las seis: El alma de la aldea.—A las diez y media: El hijo de mi alma.

ESLAVA.—A las seis: La risa de Juana y nuevos tangos argentinos por Spaventa.—A las diez y media: La revista de Eslava. El jardín encantado de París.

FONTALBA.—A las diez y cuarto: Mamá es así.

REY ALFONSO.—A las seis y media: La bondad.—A las diez y media: La perla azul.

CISNE.—A las seis: La revoltosa, La vara de alcalde.—A las diez y cuarto: Cádiz.

CENTRO.—A las seis y a las diez y cuarto: Rayo de sol, ¡Mujercita mía! y canciones por la primera actriz María Herrera.

INFANTA ISABEL.—A las seis: Hay que vivir.—A las diez y cuarto: Que baje San Isidro.

REINA VICTORIA.—A las seis: Los chatos.—A las diez y cuarto: Después del amor.

COMICO.—A las seis: La hora de amar.—A las diez y cuarto: Como la rueda al tronco.

MARAVILLAS.—A las seis: El juramento de la Primorosa.—A las diez y cuarto: Los chatos.

LATINA.—El viernes, a las diez y cuarto: Don Luis Mejía.

APOLO.—A las seis: Calixta la prestamista, La verbena de la Paloma.—A las diez y media: Don Quintín el amargao, La risa del pueblo.

ALKAZAR.—A las diez y media: Madame Pompadour.

NOVEDADES.—A las seis: La cara bonita.—A las siete y cuarto: Las encaderas.—A las diez y media: La Tejarana.

FUENCARRAL.—A las seis y a las diez y cuarto: Las chicas del sereno y La bella peluquera.

PRICE.—A las cinco y tres cuartos: Festival organizado por el periódico «Chiquilín», con regalos.—A las diez y cuarto: Grandioso programa por toda la campaña de circo.

LECHE Y CAFE CON LECHE CONDENSADA "IBERIA,, PRODUCCION NACIONAL

De venta en la Cooperativa del Ministerio de la Guerra. Tipos y precios especiales para el Ejército

Oficinas y despacho: SAGASTA, número 18

EL MEJOR PURGANTE--LAXANTE

:: AGUAS ::

:- MINERALES :-

NATURALES DE

PARA USO DIARIO: JABON DE SALES DE CARABANA MEDICINAL Y DE TOCADOR

CARABANA

:: PURGANTES ::  
 DEPURATIVAS  
 ANTIBILIOSAS  
 ANTIHERPÉTICAS

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Duba-Méjico... Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para: Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América, en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuya venta, como es el caso, desean hacer los exportadores.



Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando sólo tres días el patentado

Ungüento Mágico

No falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado, y oirá usted maravillas

Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas

FARMACIA PUERTO

Plaza de San Ildefonso, 4.—Madrid

LA FOTO-BLECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, y toda clase de retratos. Se retrata de día y de noche. Kilométricos y carnets en el acto. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 25 por 100 de rebaja en los precios.

MUEBLES

económicos al contado y a pagar en diez mensualidades. Comedores, alcobas, gabinetes. Completo surtido en madera curvada, camas de madera y metal, colchones de muelles y «sommiers», perchas, etc. Alquiler de sillas de madera curvada.

INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel)

Hijos de MANUEL GRASES

Sucursal: ATOCHA, 30 duplicado

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

GRAN RELOJERIA DE PARIS

A. Salamanca.—Sucesor de L. Thierry

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

RELOJ

PULSERA

GRAN

NOVEDAD

- En caja de plata, desde pesetas... 95,00
En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 250,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, desde pesetas... 90,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 225,00
Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas... 80,00
Forma redonda-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras. Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños. A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

FABRICA DE CALZADO

Se construye calzado de todas clases con piso de suela o de goma



A la clase militar se le descuenta el diez por ciento del de sus compras, presentando su carnet

SECCION DE COMPOSTURAS EN EL ACTO

Palafox, 9 - BERMAN - Tel. 24-59 J.

EJERCITO Y ARMADA DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Precio de suscripción: DOS PESETAS AL MES BARRISRI, NUM. 8. — MADRID — APARTADO 410

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don ... Cuerpo ... empleo ... pueblo ... provincia ... Desea suscribirse a este periódico a partir de ...

(Rec. y firmar.)

JABON CATARINEU

Despacho en Madrid: Fuencarral, 58.—Teléfono 493 A. Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de olivos.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS VENTAJOSOS Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsadas.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. 50 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios. Seguros de valores. Seguros contra robos. Seguros marítimos.



ALCALA, 22. MADRID

"STAR"

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia Civil por Real orden de 5 de Octubre de 1922. Todos los señores Jefes y Oficiales de los Institutos de la Guardia Civil, Carabineros, Ejército Español, Miñones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias estan dotados de la pistola STAR

A los cuerpos armados en cada fracción de seis armas se acompaña una de regalo

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

TODOS LOS PEDIDOS AL DEPOSITARIO:

M. ALVAREZ GARCILLAN.—Madera Baja, 3 APARTADO 329.—MADRID

VESTUARIOS

PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES

BARCELONA : BURGOS: M. López Núñez, 7. Vitoria, 18. Teléfono 390, S. P. — Teléfono núm. 150.

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M.

MADRID